

La Corte Suprema falla contra los vivos y a favor del empleo

lunes, 10 de julio de 2017

El reciente fallo de la corte en un juicio laboral es una buena noticia para empresas y futuros empleados. Para muchos, la viveza criolla es la causa de todos los males en Argentina. Según Wikipedia, este concepto engloba una “filosofía de vida, de querer siempre obtener alguna ventaja, de querer siempre recorrer la línea de mínima resistencia y mayor comodidad (…) priorizándose este aspecto respecto de cuestiones éticas, morales, y de principios”. Iván Carrino *

La viveza criolla hace que toquemos bocina en los peajes para no pagar, que nos pongamos detrás de una ambulancia con la sirena encendida para adelantarnos a otros vehículos, que en la ambulancia enciendan la sirena para ir más rápido cuando no trasladan a nadie ni buscan a ningún herido, que la gente no pague el boleto del tren, que haya sobrepagos en la obra pública, y una infinidad de ejemplos más.

Ahora bien, ¿estamos ante evidentes casos de “viveza criolla” o, en realidad, estas situaciones responden a un particular sistema de incentivos?

¡Son los incentivos!

La realidad es que todos los seres humanos, criollos o no, nos guiamos por el sistema de incentivos. Si hacer una acción nos reporta un beneficio, y dicho beneficio es inferior al costo, lo más seguro es que llevamos la acción a cabo. Así, como todos saben que si hacemos ruido en un peaje, levantan las barreras y no se paga, lo más probable es que siempre que haya muchos autos en la autopista, el área del peaje sea una competencia de bocinazos.

Como se observa, la viveza criolla es, en realidad, hija de los incentivos, que fomentan determinadas actitudes que juzgamos indeseables.

Los vivos del mercado laboral

Un ejemplo donde esta actitud se ve con claridad es en el mercado laboral. En nuestro país, se sabe que, producto de la excesiva generosidad de las regulaciones laborales, los juicios contra las empresas siempre los ganan los empleados. Esto puede que no sea exacto en todos y cada uno de los casos, pero es innegable que existe la percepción generalizada de que así es la situación.

En este marco, lo más razonable es que las relaciones laborales estén llenas de “vivos”, que una vez que los desvinculan de una empresa, o bien sufren algún accidente (en donde ni remotamente tiene responsabilidad la empresa o directamente el accidente no ocurre), inician una acción legal para obtener un beneficio económico que no les corresponde.

Ahora la Corte Suprema parece haber dado un fallo que limita esta avivada.

En el caso de Enrique López contra Horizonte Compañía Argentina de Seguros, la Corte Suprema de Justicia decidió que, como el supuesto damnificado nunca se presentó para que el perito médico lo examinara, la indemnización que le exigía a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo no correspondía.

Finalmente, no solo no dio lugar al reclamo, sino que le impuso al demandante el pago de los gastos del juicio.

El fallo es trascendental. Ahora los vivos que buscan sacar rédito de una reglamentación laboral donde “todo vale” para los empleados, tendrán que pensarlo dos veces antes de lanzar alegremente juicios y denuncias.

Después de todo, si lo que hay detrás de la acción legal es un engaño, el costo a pagar será considerable.

En la economía, más empresas y empleo

El efecto de esta decisión será netamente positivo para la economía y la capacidad de la misma para generar empleo. Es que, como todo en la vida, si se remueven los obstáculos para alcanzar cierto objetivo, lo más probable es que dicho fin se alcance más fácilmente.

A las empresas les sucede lo mismo. Si tienen que enfrentar una elevada carga tributaria, pesadas regulaciones, o altos costos en las primas de ART, los empresarios serán más reacios a fundar empresas en el país. Como consecuencia, menores serán el crecimiento económico y la generación de empleo.

Por el contrario, si el estado reduce las trabas, entonces se facilita la vía para los emprendedores y hay más producción y empleo.

Esto no es un mero ejercicio teórico. De acuerdo con los últimos datos divulgados por el INDEC, cuatro de los cinco sectores que más crecieron en el primer cuatrimestre del año enfrentaron menos impuestos y trabas. En concreto, el agro, la construcción, el transporte y la actividad inmobiliaria fueron directamente beneficiados por la eliminación del cepo cambiario y la parcial eliminación de las retenciones a la exportación.

¿Más por venir?

La excesiva regulación de los mercados laborales puede sonar bien para “proteger a los trabajadores”. Sin embargo, si se termina convirtiendo en una pesada carga para los empresarios, todos terminamos perdiendo.

El reciente fallo de la Corte Suprema es un paso en la buena dirección. Esperemos que haya más por venir.

* Licenciado en Administración por la Universidad de Buenos Aires y Máster en Economía de la Escuela Austriaca por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. En marzo de 2017 terminó de cursar la Maestría en Economía Aplicada de la Universidad del CEMA.